

VIEDMA, 20 DE ENERO DE 2011

VISTO:

La documentación presentada desde la Facultad de Ciencias de la Educación – Universidad Nacional del Comahue, y

CONSIDERANDO:

Que el Seminario de Posgrado “*Resolución de Problemas y Tecnologías Educativas*” es una propuesta para la igualdad de oportunidades;

Que la misma está destinada a: Profesores y equipos Institucionales del Nivel Medio y Superior, de la provincia de Río Negro y de Neuquén, generando un espacio de *articulación* entre escuelas medias y la Universidad Nacional del Comahue y la construcción de redes de alumnos y docentes de las diferentes ciudades de ambas provincias;

Que el seminario tiene como objetivo elaborar propuestas de enseñanza para matemática – física – química con uso de TICs que mejoren la comprensión en los alumnos de 4to. y 5to. año del Nivel Medio;

Que el mismo se desarrollará en encuentros presenciales (16 hs.) y por medio de tutores que funcionan en la plataforma virtual;

Que este Organismo accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de interés educativo el Seminario de Posgrado “Resolución de Problemas y Tecnologías Educativas”. Una propuesta para la igualdad de oportunidades, organizado por la FCE-UNCO, destinada a Profesores y Equipos institucionales de nivel medio y superior, con una carga horaria de 300 hs. cátedra, a realizarse desde el mes de abril de 2010 hasta el mes de marzo de 2011.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010-2011.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- sello de la institución- lugar y fecha.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Medio I y II, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II y Valle Inferior, por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Medio; a la Junta de Clasificación Secundaria y a la Dirección de Nivel Superior y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 095
DC/gr.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General